

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar – Antioquia, nueve de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo con garantía prendaria
Radicado	05101-31-13-001-2022-00069-00
Demandante	Creceer Capital Holdings S.A.S.
Demandado	Wild Norbey Gil Paniagua
Asunto	Incorpora y ordena oficiar

Se incorpora correo electrónico remitido por la Secretaría de Transporte y Tránsito de Sabaneta, por medio del cual se informa que se ha registrado exitosamente la medida de embargo respecto del vehículo de placas JYN-878, el cual se pone en conocimiento de la parte demandante.

Se ordena oficiar a dicha secretaría de movilidad, para que allegue el respectivo historial o certificado de tradición del vehículo con la respectiva anotación del embargo decretado por este juzgado.

NOTIFÍQUESE


MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO
JUEZ